

Empresas pequeñas y el seguro de salud

El crédito fiscal para cuidados médicos de las empresas pequeñas puede ayudarlo a comprar un seguro de salud para sus empleados.

La Ley de Cuidado de Salud a Bajo Costo creó un nuevo crédito fiscal para ayudar a las empresas pequeñas a ofrecer seguro de salud para sus empleados.



¿Qué es el crédito fiscal para cuidados de salud para las empresas pequeñas?

Le permite a algunas empresas pequeñas reclamar un crédito fiscal hasta hasta de 50 % de los costos de seguro de salud del empleado.

Para las empresas pequeñas exentas del pago de impuestos, el crédito podría ser hasta de 35 % y es reembolsable. Eso significa que su empresa pequeña sin fines de lucro no necesita tener alguna deuda de impuesto sobre la renta para beneficiarse.

¿Puedo reclamar ese crédito?

En general, al crédito lo pueden reclamar las empresas con o sin fines de lucro que:

- Tengan **menos de 25 empleados y los salarios promedio sean de \$50,000 o menos** (sin incluir los salarios de todos los propietarios).
 - En general, los propietarios no se incluyen cuando se calcula la cantidad de empleados y los salarios promedio de la empresa. Además, la cantidad de empleados se base en “equivalentes a tiempo completo” (full-time equivalents, FTE). Esto significa que dos empleados a medio tiempo equivalen a un empleado a tiempo completo.
- **Paga por lo menos la mitad del costo de las primas de los empleados;** y
- **Ofrece cobertura a través del Mercado de pequeñas empresas de NY State of Health administrado por New York State.**

El crédito está disponible en una escala gradual y el crédito se eliminará cuando el empleador tenga 25 empleados o el salario promedio sea de \$50,000 o más.

Para obtener más información sobre la reforma al cuidado de la salud y el crédito fiscal para el cuidado de la salud para las empresas pequeñas, visite NY State of Health en nystateofhealth.ny.gov o llame al 1-855-355-5777.





¿Cómo puedo reclamar el crédito?

Puede reclamar este crédito fiscal en su declaración anual de impuesto sobre la renta con el **Formulario adjunto IRS 8941** (las empresas pequeñas exentas del pago de impuestos deben presentar un **Formulario 990-T** de declaración de impuestos para hacer la reclamación, incluso si no tienen obligación de presentar una declaración).

Sus empleados no están sujetos a impuestos en las contribuciones que haga usted para su cobertura.

¿Puedo aprovechar el crédito incluso si no tengo ninguna deuda de impuestos sobre la renta?

Sí, el crédito fiscal de cuidado de salud se puede **aplicar** y usar para compensar deudas del impuesto sobre la renta incurridas en años anteriores o **se puede aplicar** para compensar deudas que sean incurridas durante los próximos 20 años. El crédito es **reembolsable** para todas las empresas exentas de impuestos.

¿Podría recibir otras exenciones fiscales por ofrecer seguro de salud?

Sí, todas las empresas pueden pedir una **deducción del impuesto sobre la renta por el costo del seguro de salud del empleado**. Este es un gasto “ordinario y necesario” para la empresa.

Al combinar los dos tipos de exenciones fiscales, las empresas pequeñas que sean elegibles podrían pedir un **crédito fiscal para el cuidado de la salud** de hasta del 50 % de los costos, y para los costos remanentes, **puede pedir una deducción**. (No puede pedir una deducción del 100 % de los costos de su seguro de salud si también está presentando un reclamo de crédito fiscal para cuidados de la salud).

¿Cómo puedo averiguar cuánto crédito puedo pedir?

Debe hablar con su asesor fiscal o con su contador para averiguar cuánto crédito fiscal podría tener.

Además, el Mercado de pequeñas empresas de NY State of Health tiene una calculadora en su sitio web que le proporciona un cálculo aproximado del crédito antes de que lo solicite. Se localiza en la sección del “Employer” (Empleador) en el sitio web.

Para obtener más información acerca de crédito fiscal para cuidados de salud, visite el sitio de IRS: irs.gov/uac/Small-Business-Health-Care-Tax-Credit-Questions-and-Answers.

Última modificación: 03/2016

La NYC Human Resources Administration Office of Citywide Health Insurance Access proporciona esta hoja de datos solamente para propósitos informativos. Consulte con una aseguradora, un agente, un asesor de impuestos o con una autoridad reguladora del estado para entender sus derechos y responsabilidades. Para asegurar el cumplimiento de los requisitos que exige el Departamento del Tesoro de EE.UU., le informamos que cualquier consejo sobre impuestos de EE.UU. que se incluya en esta comunicación (incluyendo cualquier adjunto) no tiene la intención y no está escrito para ser utilizado, y no se puede utilizar, para el propósito de (i) evitar las multas bajo el Código de Rentas Internas o (ii) promover, comercializar o recomendar a otra parte cualquier transacción o asunto tratado aquí.